

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2021-D-FIME

Bellavista, 15 de marzo de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 079-2020-VITUAL-D-UPG-FIME recepcionado el día 10 de marzo de 2021, con el cual, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, adjunto la Resolución Nº 016-2021-CD-UPG-FIME-UNAC de fecha 04.03.21, donde se propone la designación del Docente nombrado MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO como coordinador de los programas de Formación Continua, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 189.2º, del Estatuto de la UNAC, son atribuciones del Decano: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 069-2020-D-FIME, de fecha 04.12.2020, se designa la conformación del COMITÉ DIRECTIVO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, por el periodo de Ley, el mismo que está integrado como sigue; Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Coordinador del Programa de Doctorado y posdoctorado), Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Coordinador del Programa de Maestría), Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Coordinador del Programa de Diplomado), Dr. Rubén Francisco Pérez Bolívar, (Coordinador de Formación Continua) y Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Coordinador de Educación a Distancia);

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad, propone la designación del Docente nombrado MG. VLADIMIRO CONTRERAS TITO como coordinador de los programas de Formación Continua, para su consideración y aprobación correspondiente;

Que, según la misma norma Estatutaria, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, la Resolución Decanal Nº 069-2020-D-FIME, de fecha 04.12.2020, sobre la designación de los docentes miembros del **Comité Directivo de la Unidad de Posgrado FIME-UNAC**, solo en el extremo referido **al Coordinador de Formación**

Continua, Dr. Rubén Francisco Pérez Bolívar, por fallecimiento, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, y según el siguiente detalle:

- | | |
|--|----------------|
| ▪ Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Coordinador del Programa de Doctorado y Posdoctorado) | Miembro |
| ▪ Mg. Juan Adolfo Bravo Félix (Coordinador del Programa de Maestría) | Miembro |
| ▪ Mg. Juan Carlos Huamán Alfaro (Coordinador del Programa de Diplomado) | Miembro |
| ▪ Mg. Vladimiro Contreras Tito (Coordinador de Formación Continua) | Miembro |
| ▪ Mg. Gustavo Ordoñez Cárdenas (Coordinador de Educación a Distancia) | Miembro |
| ▪ Ing. Nancy Edema Guerra Antahua (Alumna) | Miembro |
| ▪ Ing. Noemi Zorayma Huanca Guerra (Alumna) | Miembro |

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Posgrado y Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA


Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano